



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
DEFINITIVA A JOSÉ RUDEN LARENAS  
CORREA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6365

Chillán Viejo, 27 OCT 2021

**VISTOS:**

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10.748 del 21 de octubre de 2021, para Técnico Profesional en Mecánica en combustión interna automotriz.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOSE RUDEN LARENAS CORREA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Paula Jaraquemada N°360, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N°360, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	<b>Profesional</b>	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Técnico Profesional en Mecánica en combustión interna automotriz.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-07-2000 N° 452002	



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Municipalidad de Chillán Viejo

Autorización DOM:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/OES/MVH/NMV/MRR

Distribución:

- Sr. José Larenas Correa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



26 OCT 2011